

**Señores
Gerentes y Sub-Gerentes de Aduana, Directores y Jefes de
Departamentos, Funcionarios Servicio Nacional de Aduanas,
Agentes y Agencias de Aduanas, Sistema Aduanero Nacional**

ASUNTO: Ref. Oficio DGCE-COR-CAE-0154-2019
Comunicado **habilitación e inhabilitación de** firma de
funcionarios autorizados para emitir certificados de origen
en el marco TLC –Colombia

Estimados señores:

Mediante oficio DGCE-COR-CAE-0154-2019 de fecha 22 de mayo de 2019, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), comunica a esta Dirección la Nota N° 100227340-000168 de fecha 14 de mayo de 2019, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), en cumplimiento con lo establecido en el artículo 3.16 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica; sobre la habilitación de la firma de la funcionaria Marie Patricia Jiménez Jaramillo, a partir del 03 de junio de 2019 e inhabilitación de la firma del señor Juan Carlos Durán Pardo, a partir del 28 de marzo de 2019, para la expedición de Certificados de Origen en el marco del Tratado de cita, ambos funcionarios ubicados en la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena.

Se adjunta fotocopia de información de los siguientes documentos:

1. Fotocopia de oficio DGCE-COR-CAE-0154-2019 de COMEX.
2. Fotocopia de Nota 100227340-000168 de la DIAN (2 anexos).

En espera de que la información anterior les sea de utilidad, se despide,

Atentamente,

Roberto Acuña Baldizon, **Director a.i.**
Dirección de Gestión Técnica.
Dirección General de Aduanas

Elaborado por: Rocío Castillo Mora. Depto. Técnica Aduanera	Revisado por: Hannia Solera Campos, Jefa Depto. Técnica Aduanera

C: Archivo.